


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.687/1976 · 1976

# DECRETO-LEY 8687/1976

Boletín Oficial, 13 de enero de 1977 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 8687/1976*

DECRETO-LEY 8687/76

LA PLATA, 30 de DICIEMBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-24860/74 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1º, apartado 2.3, de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferi das;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8.186.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 8687/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).